



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20214000205851**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2021

Señora  
**LILIANA MERCADO MUÑOZ**  
Jardines de Luz y Paz S.A.S.  
Carrera 20 No. 37-80 los Martires  
7449775  
Bogotá - D.C.

Asunto: Respuesta a solicitud de subvención funeraria para quien en vida respondía a nombre de LUZ MARINA GRAJALES BECERRA

Referencia: Respuesta Radicado UAESP No. 20217000528672 del 21 de octubre de 2021.

Señora Mercado:

De manera atenta remito la información correspondiente para atender y dar trámite a los servicios de: EXHUMACIÓN RESTOS BOVEDA DISTRITO, CREMACIÓN DE RESTOS ADULTO EN CEMENTERIO DE PROPIEDAD DISTRITAL Y ARRIENDO DE CENIZARIO DE PROPIEDAD DISTRITAL, aplicando una subvención del 75% del valor de los servicios, de acuerdo con la Resolución 442 de 2021 *“Por la cual se modifica el Programa de Subvenciones y ayudas a la población vulnerable para acceder a los Servicios Funerarios en los Cementerios de Propiedad del Distrito Capital”*.

En consecuencia, se autoriza al deudo(a) Señor(a) **EDILMA GRAJALES BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 32312287 expedida en Bello, DIRECCIÓN: KR 7 B No. 1-26, B. El Dorado, LOC. Santafé - Bogotá; TELEFONO: 3208745959; los subsidios de los servicios ya mencionados, para los restos de quien en vida se llamó LUZ MARINA GRAJALES BECERRA, con Registro Civil de Defunción No. 09458682.

Servicios programados: Exhumación, cremación de restos adulto y arriendo de cenizario en Cementerio del Sur, cementerio de propiedad del Distrito Capital.

La presente autorización tiene vigencia de 90 días calendarios a partir de la fecha de notificación.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20214000205851**

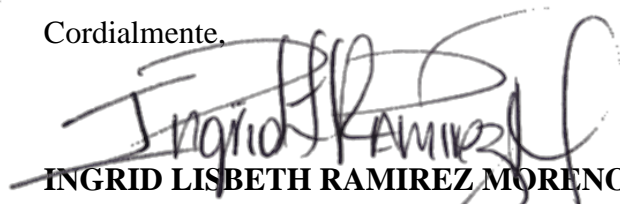
Página 2 de 2

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2021

La subvención funeraria aplica al 75% de los servicios antes descritos, y el 25% restante deberá ser cancelado por parte del deudo.

Esta subvención se autoriza teniendo en cuenta que el deudo o solicitante presenta clasificación B7.

Cordialmente,



**INGRID LISBETH RAMIREZ MORENO**  
Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.

Con Copia: Señor(a) EDILMA GRAJALES BECERRA, DIRECCIÓN: KR 7 B No. 1-26, B. El Dorado, LOC. Santafé - Bogotá;  
TELEFONO: 3208745959.

Proyectó: Martha Rocío Bertel Solórzano - Contratista SSFAP  
Revisó: Camilo Humberto Flórez Contreras – Profesional Especializado SSFAP  
Aprobó: Ingrid Lisbeth Ramírez Moreno Sbdirectora SSFAP